



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 705-19

San Ramón de la Nueva Orán, 03 NOV 2019

Expediente N° SO-19.286/08.-

VISTO:

La Resolución N° SO-684/19 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se prórroga de designación de Lic. Lilian Elizabeth Luza en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, en la asignatura Ciencias Sociales I con extensión de funciones a Ciencias Sociales II de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Orán.

Que, Secretaría de Sede Orán informa que se debe modificar dicha resolución, en lo que respecta al Número de Documento Nacional de Identidad de la Lic. Lilian Elizabeth Luza, debiendo ser el correcto D.N.I. N° 23.896.080, en lugar de D.N.I. N° 28.529.886, indicado en el Artículo 1° de la resolución de referencia.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente;

y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-684/19 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la prórroga de designación de la Lic. Lilian Elizabeth Luza, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Ciencias Sociales I con extensión de funciones a Ciencias Sociales II de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán, en lo que respecta al Número de Documento Nacional de Identidad, debiendo ser el correcto D.N.I. N° 23.896.080.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor y a la interesada para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA